RESPUESTA SOLIICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES
PROCESO
MA-SAMC-005-2025
18 DE JULIO DE 2025

La entidad recibió solicitud de limitación a MIPYME con presencia en el Departamento de Cundinamarca, sobre la cual procede a realizar la contestación de la misma, así:

SOLICITUD 1: AGROVET MEDICAL SAS

Referencia interna:	MA-SAMC-005-2025
Descripción del proceso	REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICAS PARA CANINOS Y FELINOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "IEC INFORMACIÓN
De:	AGROVET MEDICAL SAS
Usuario:	AGROVET MEDICAL SAS JULIETH URQUIJO
Fecha:	28 minutos de tiempo transcurrido *(17/07/2025 4:52:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8188091
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	MANIFESTACION INTERES LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL CUNDINAMARCA

PUNTO 1:

Mediante los documentos adjuntos me permito solicitar limitar la convocatoria a MIPYMES DEPARTAMENTALES DE CUNDINAMARCA

RESPUESTA:

Durante el término establecido en el proyecto de pliego de condiciones, la Entidad recibió una (01) única solicitud de limitación a Mipymes, así las cosas, no se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual el presente proceso no se limita a mipymes.

LAURA YINETH BELTRÁN BELTRÁN
PROFESIONAL CONTRATISTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS-CONTRATACIÓN